



Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Solicita representación judicial a la CAJ para una demanda por despido injustificado

Última actualización: 26 diciembre, 2025

Descripción

Si consideras que tu despido fue injustificado, solicita a la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) asesoría y representación legal para **demandar a tu empleador o empleadora ante un Juzgado de Letras del Trabajo**.

El objetivo de la demanda es que el **tribunal declare si el despido se ajusta a la ley**, y obligue al empleador o a la empleadora a pagar lo que corresponde: indemnizaciones, recargos legales y otros montos adeudados.

El procedimiento y los plazos por cotizaciones previsionales impagadas, es distinto a la demanda por despido injustificado. Pide asesoría a la CAJ.

Si consideras que tu despido fue injustificado, **tienes 60 días hábiles para presentar la demanda ante un Juzgado de Letras del Trabajo (no se cuentan domingos ni festivos)**. Este plazo se detiene mientras ingresas un reclamo por despido ante la Dirección del Trabajo (DT). De todos modos, el **plazo total nunca puede superar los 90 días hábiles desde la fecha del despido**.



ingresar primero un reclamo por despido ante la Dirección del Trabajo, salvo si se trata de desafuero maternal. En este caso, la recomendación es que acudas directamente y lo ante posible a la Oficina de Defensa Laboral (ODL).

Una vez que finalice esta etapa administrativa, podrás pedir la representación a la CAJ si cumples los siguientes requisitos:

- Tu última remuneración (por 30 días trabajados) no debe superar los 2,36 [Ingresos Mínimos Mensuales \(IMM\)](#). Si la causa es por desafuero maternal, tu última remuneración no debe superar los 4,72 [IMM](#).
- Las organizaciones sindicales podrán solicitar la representación legal, en estos casos:
 - Se trata de acciones derivadas de derechos colectivos de trabajo o tutela laboral.
 - El sindicato cuenta con 25 asociados o menos.
 - La cuota sindical es igual o inferior a 0,24 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

Importante:

- Si eres una persona beneficiaria del Programa Chile Solidario, podrás acceder de inmediato a la representación legal.
- Todos los casos serán revisados para determinar si son jurídicamente viables.

Conoce los documentos

- Cédula de identidad, pasaporte o documento de identificación.
- Acta de reclamo ante la Dirección del Trabajo (original).
- Acta de comparendo ante la Dirección del Trabajo (original).
- Carta de despido (si la tiene).

Te recomendamos incluir los siguientes documentos que respalden tu demanda por despido injustificado:

- Contrato de trabajo y anexos (si los tienes).
- Liquidaciones de sueldo.
- Certificado histórico de cotizaciones de la AFP. Si eres trabajadora de casa particular, solicita el certificado del 4,11% de indemnización a todo evento.
- Certificado de saldo de la cuenta individual de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).
- Certificado de cotizaciones previsionales acreditadas en la Cuenta Individual por Cesantía (CIC) de la AFC o antecedentes de tu registro ante la AFC.
- Cartola histórica de cotizaciones de Fonasa o ISAPRE.
- [Constancias realizadas ante Carabineros de Chile](#) (si las tienes).
- [Constancia realizada ante la Dirección del Trabajo](#) (si cuentas con ella).
- Finiquito.
- Datos de dos testigos (nombre, RUN y domicilio).

Importante: también puedes presentar todos los antecedentes que puedan respaldar tu solicitud (boletas, correos electrónicos y fotografías impresas, anexos de contrato, entre otros).



En una de las oficinas CAJ:

- **Tarapacá** (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
- **Valparaíso** (regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
- **Región Metropolitana** (regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
- **Biobío** (regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).

Importante:

- Si cumples con los requisitos socioeconómicos y legales para la demanda por despido injustificado, un abogado de la Oficina de Defensa Laboral (ODL) te representará de forma gratuita ante los Juzgados de Letras del Trabajo.
- Si ganas el juicio, el **Código Orgánico de Tribunales** establece que debes aportar a la CAJ el 10 % de lo obtenido como resultado del proceso.